



## SUMARIO

Pág.

### I. Disposiciones, acuerdos y resoluciones de los Órganos de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

#### I.5. Vicerrectorados

- Resolución del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 31 de julio de 2015, por la que se convoca el acceso a la Universidad por los procedimientos especiales para mayores de 25 años y de 45 años para el curso académico 2015 - 2016. 3

### IV. Anuncios de interés para la comunidad universitaria

#### IV.1. Convenios firmados por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

- Convenio específico de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la *Federation University Australia*. 11
- Convenio marco de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y SYNERGIART, S.L. 11
- Convenio marco de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y *The Queen's University of Belfast* (Reino Unido). 11
- Convenio específico de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y el *Consiglio per la ricerca in Agricoltura e L'Analisi dell'Economia Agraria - Centro de Ricerca per gli Alimenti e la Nutrizione* (Italia). 11
- Convenio específico de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la *Bellarmino University* (EEUU). 11

## IV.2. Anuncios de los Órganos de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

- Anuncio del Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 30 de julio de 2015, por la que se hace pública, mediante procedimiento abierto, la contratación del suministro denominado "Arrendamiento, con opción a compra, de cabinas de almacenamiento, por un periodo de cuatro años, con destino al Servicio de Informática y Comunicaciones de esta Universidad de Las Palmas de Gran Canaria". 12
- Anuncio del Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 31 de julio de 2015, por la que se hace pública, mediante procedimiento abierto, la contratación del "Servicio de Limpieza y Lavandería de las dependencias de las Residencias Universitarias de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria". 12
- Anuncio del Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 3 de agosto de 2015, por la que se hace pública, mediante procedimiento abierto, la contratación del suministro de un "Ecógrafo Cardiovascular con Sistema de Ultrasonidos para equipar el quirófano del Hospital Universitario de Fann, Servicio de Cardiología Médica (Dákar, Senegal) para la Cura y Tratamiento de las Cardiopatías Congénitas Infantiles en el Marco del Proyecto Cardiosén". 13
- Anuncio del Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 31 de agosto de 2015, por la que se hace pública, mediante procedimiento abierto, la contratación del suministro "Vehículo Autónomo Sumergible hasta 500 m. de profundidad". 14

# I. DISPOSICIONES, ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

## I.5 Vicerrectorados

### **RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y EMPLEABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 31 DE JULIO DE 2015, POR LA QUE SE CONVOCA EL ACCESO A LA UNIVERSIDAD POR LOS PROCEDIMIENTOS ESPECIALES PARA MAYORES DE 25 AÑOS Y DE 45 AÑOS PARA EL CURSO ACADÉMICO 2015 – 2016**

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, establece en su Disposición Adicional Vigésima quinta, que el Gobierno, regulará las condiciones básicas para el acceso a la universidad de los mayores de 25 años que no estén en posesión del título de bachiller o equivalente. La Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, añade en su artículo 42, que el Gobierno regulará los procedimientos de dos nuevos sistemas de acceso a la universidad. Por su parte, la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece en el artículo 69.6, que las personas mayores de 25 años de edad podrán acceder directamente a la universidad, sin necesidad de titulación alguna, mediante la superación de una prueba específica.

El Real Decreto 412/2014, de 6 de junio (BOE del 7), por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a enseñanzas universitarias oficiales de Grado, establece las condiciones básicas para el acceso a la universidad para mayores de 25 años, personas mayores de 40 años que acrediten una determinada experiencia laboral o profesional y no dispongan de titulación académica que les habilite para el acceso y personas mayores de 45 años que carezcan de titulación y de experiencia laboral o profesional.

La Orden de 14 de diciembre de 2009, por la que se regula en la Comunidad Autónoma de Canarias el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado para las personas mayores de 25 años, para las personas mayores de 40 años que acrediten experiencia profesional o laboral y para las personas mayores de 45 años, regula dichas Pruebas de Acceso en su ámbito y, por último, en la disposición final, establece la competencia de las universidades públicas canarias para su desarrollo y ejecución.

El Reglamento regulador de las vías de acceso a los estudios universitarios por criterios de edad y experiencia laboral en el ámbito de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria aprobado por el Consejo de Gobierno de fecha 16 de junio y publicado en el BOULPGC de julio de 2015, establece que es de su competencia la organización y gestión, de las pruebas de acceso, dentro del marco establecido por las anteriores normas,

Por todo lo expuesto, este Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad, en uso de las competencias que tiene atribuidas mediante Resolución de 6 de junio de 2012 (BOC del 18) por la que se delegan competencias en diversos Órganos Unipersonales de esta Universidad y se establece el régimen de suplencia de los mismos,

### **RESUELVE:**

Que en aplicación de las normas indicadas, procede establecer los criterios, requisitos, procedimiento y calendario de admisión a los Cursos y Pruebas de acceso a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para Mayores de 25 y de 45 años en el curso académico 2015-2016.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa podrán los interesados interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado correspondiente en Las Palmas de Gran Canaria, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente en el BOULPGC o bien, potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente, tal y como se establece en el artículo 116 de la Ley 4/1999 de modificación de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Las Palmas de Gran Canaria, a 31 de julio de 2015.

El Vicerrector de Estudiantes y Empleabilidad,  
Nicolás Díaz de Lezcano Sevillano.

### **ANEXO I**

#### **CONVOCATORIA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA PARA MAYORES DE 25 Y DE 45 AÑOS.- CRITERIOS, REQUISITOS Y CONDICIONES. CURSO 2015-2016**

#### **CAPÍTULO I. DISPOSICIONES COMUNES**

##### **Artículo 1.- Objeto y ámbito de aplicación**

Esta Convocatoria tiene por objeto establecer el proceso y las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC) por criterios de edad para los mayores de 25 y de 45 años.

##### **Artículo 2.- Sujetos**

1. Personas que cumplan 25 años de edad en el año natural en que se celebre la prueba.
2. Personas que cumplan 45 años de edad en el año natural en que se celebre la prueba.
3. En ambos casos, para acceder a la ULPGC por estos colectivos, es requisito necesario no poseer titulación académica que permita acceder a la universidad por otra vía de acceso.

Por tanto, conforme a la legislación estatal vigente, no podrán utilizar esta vía los que posean Título de Bachiller o equivalente; Prueba de Acceso (PAU) superada; CFGS o sus equivalente; acreditación de la experiencia laboral o profesional de Mayores de 40 años; prueba de acceso para mayores de 25 o 45 años; titulados universitarios tanto en estudios nacionales como extranjeros homologados.

Sí podrán concurrir a estas pruebas aquellos titulados en bachilleratos anteriores al regulado en la Ley Orgánica 1/1990 de 3 de octubre, (BOE del 4) de Ordenación General del Sistema Educativo, siempre que no tengan superadas pruebas de acceso a la universidad ni reúnan los requisitos para ello.

##### **Artículo 3.- Estudiantes con discapacidad**

Los aspirantes que requieran adaptaciones, tanto para el curso como para la realización de la prueba, deberán solicitarlo y acreditarlo debidamente, en el momento de su matriculación para que se planifiquen en las condiciones más favorables posible.

#### **Artículo 4.- Formación de la Comisión Organizadora por parte de la ULPGC**

Forman parte de la Comisión Organizadora en la ULPGC:

- Presidente: el Coordinador de acceso
- Un coordinador de materia nombrado por el director de acceso.
- Un miembro del PDI nombrado por el director de acceso y vinculado al programa que actuará como secretario.

Contarán con el asesoramiento y colaboración en su caso, de un técnico de gestión de la administración universitaria, competente en materia de acceso y admisión.

#### **Artículo 5.- Estructura común del procedimiento de acceso**

1. El procedimiento de acceso para mayores de 25 años y de 45 años y su matrícula queda configurado en dos partes cuya realización es sucesiva y obligatoria.
  - La primera es el curso preparatorio de acceso, denominado CPM-25 y CPM-45 respectivamente.
  - La segunda consiste en las pruebas de acceso, denominadas PPM-25 y PPM-45, respectivamente.
2. En la PPM-25 habrá una fase general y otra específica; en la PPM-45, una sola fase con dos exámenes que, una vez superada, da paso a una entrevista personal.

#### **Artículo 6.- Presentación de solicitudes**

1. Los aspirantes podrán matricularse para realizar el curso preparatorio y las pruebas en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en alguno de los centros en que se imparte y en el caso de Mayores de 25 años, en una sola Rama de conocimiento de entre las que se oferten en esta convocatoria.
2. En la solicitud, que se hace por vía telemática a través de la página Web: [www.ulpgc.es](http://www.ulpgc.es), ha de hacerse constar necesariamente:
  - a. El Centro de docencia elegido, entre los ofertados.
  - b. En el caso de acceso por el colectivo de Mayores de 25 años, el idioma que elige, entre los ofertados y las materias específicas dentro de la Rama elegida.
  - c. En su caso, la necesidad de adaptación por discapacidad.

### **CAPÍTULO II . DESARROLLO DEL CURSO PREPARATORIO PARA MAYORES DE 25 Y DE 45 AÑOS**

#### **Artículo 5.- Curso Preparatorio (CPM)**

1. La organización, planificación e impartición del CPM corresponde a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, a través del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad, si bien puede impartirse en colaboración con entidades externas con las que se hayan suscrito convenios conforme al vigente Reglamento de esta universidad.
2. El CPM, tiene por finalidad facilitar la adquisición de las competencias necesarias para la superación de la Prueba de acceso, así como mejorar las expectativas de integración en los estudios universitarios que se desee iniciar.
3. El curso preparatorio no podrá tener una duración inferior a quince semanas ni superior a diecisiete.
4. Los Centros pueden organizar sesiones informativas, o impartir materias tutoriales de carácter voluntario pero estas no van a ser objeto del examen ni forman parte del plan de estudios.
5. La matrícula y realización del CPM da acceso en exclusiva a las pruebas que se llevan a cabo ese mismo año.

6. Los cursos para mayores de 25 y de 45 disponen de materiales específicos elaborados en el seno de la ULPGC y que se ajustan al plan de estudios. Este material específico es el que se ha de utilizar en todos los centros propios de la ULPGC así como en los externos que impartan el CPM.

#### **Artículo 6.- CPM para Mayores de 25 años**

El Plan de estudios del CPM-25 se compone de una serie de materias de las que el estudiante ha de cursar seis, según la rama en que se matricule y sus contenidos están fijados de forma homogénea para todos los centros.

Las materias del Plan de Estudio están clasificadas en dos bloques en consonancia con la estructura de la Prueba:

- a) Bloque General: Tres materias comunes
  - Comentario de Texto.
  - Lengua Castellana.
  - Idioma: a elegir entre Inglés y sin docencia Francés, Portugués, Alemán e Italiano.
- b) Bloque Específico: Tres materias, una obligatoria, otra vinculada y una tercera optativa, de entre las ofertadas en la Rama elegida y en el centro elegido por el estudiante.

#### **Artículo 7.- Curso Preparatorio. (CPM-45)**

El plan de estudios se compone de dos materias obligatorias:

- a) Comentario de Texto.
- b) Lengua Castellana.

### **CAPÍTULO III. DESARROLLO DE LAS PRUEBAS DE ACCESO PARA M-25 Y M-45**

#### **SECCIÓN I. DISPOSICIONES COMUNES RELATIVAS AL DESARROLLO DE LAS PRUEBAS**

##### **Artículo 8.- Duración de los ejercicios y las pruebas**

Los ejercicios tendrán una duración media de 90 minutos con un intervalo mínimo de 30 minutos entre ellos, y con un máximo de tres exámenes por día.

Dentro de esta duración media de los ejercicios, la duración concreta de cada uno de ellos se determinará por los correspondientes equipos didácticos, pudiendo oscilar entre 60 y 120 minutos.

La duración global de la prueba no podrá superar los tres días.

##### **Artículo 9.- Criterios generales y específicos**

Los criterios generales y específicos de calificación de cada materia se publicarán en el protocolo de la prueba.

##### **Artículo 10.- Garantías de protección del anonimato en la celebración de las pruebas**

A la Comisión Organizadora de las pruebas de acceso le corresponde la determinación de las medidas necesarias para mantener y garantizar el anonimato de los estudiantes que se presenten a las pruebas durante todo el proceso de las mismas.

##### **Artículo 11.- Prohibición de simultaneidad**

No se podrá realizar la prueba de acceso simultáneamente por varias vías de criterios de edad.

#### **SECCIÓN II. DISPOSICIONES COMUNES RELATIVAS A LA EVALUACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIONES EN LAS PRUEBAS**

##### **Artículo 12.- Tribunales**

1. A propuesta del Coordinador del Acceso para Mayores, el Vicerrector con competencias en la materia, nombrará,

para cada convocatoria, el Tribunal que ha de actuar en las pruebas de acceso.

2. El Tribunal estará formado por el Presidente, que será el Coordinador de Acceso para Mayores, el Secretario que será seleccionado de entre los coordinadores de materia y tantos vocales especialistas en cada materia como sean precisos.
3. Se podrá contar con la colaboración de otros miembros que el Coordinador de Acceso para Mayores juzgue necesario, atendiendo a la naturaleza de las pruebas.

#### **Artículo 13.- Revisión e impugnación de las calificaciones de las pruebas**

1. Una vez publicada la calificación provisional de la prueba, los estudiantes podrán solicitar revisión de las calificaciones obtenidas en aquel o aquellos ejercicios en los que consideren aplicados de modo incorrecto los criterios de corrección y calificación establecidos.

Para cada materia, podrán optar por uno de los siguientes tipos de revisión que son incompatibles entre sí:

- a) Ante la Comisión Organizadora, la reclamación simple, en cuyo caso, podrá mejorar la calificación o conservar la anterior.
- b) Ante el Presidente del Tribunal, la doble corrección. En este caso, los ejercicios serán corregidos por un profesor especialista diferente del que emitió la primera calificación. La calificación final, que podrá ser más alta, igual o más baja que la anterior, será la media aritmética de las dos correcciones efectuadas. Solo estos estudiantes podrán solicitar la vista de exámenes, trámite que se podrá efectuar una vez finalizado el procedimiento.
2. Los ejercicios reclamados por cualquiera de las dos modalidades indicadas, serán revisados conforme se establece en el artículo 12 del Reglamento.
3. Estas reclamaciones habrán de presentarse por medios telemáticos a través de la página web de la Universidad ([www.ulpgc.es](http://www.ulpgc.es)) en el plazo establecido en el Calendario anexo.

#### **Artículo 14.- Mejora de calificaciones**

Superada la prueba de acceso, los estudiantes podrán presentarse de nuevo con la finalidad de mejorar la puntuación obtenida, matriculándose en una convocatoria posterior, pudiéndose presentar a la fase específica, a la fase general o a ambas, tomándose en consideración la nueva calificación únicamente cuando mejore a la anterior en las condiciones establecidas en el artículo 13 del Reglamento.

### **SECCIÓN III. MAYORES DE 25 AÑOS**

#### **Artículo 15.- La Prueba M-25. Fase General**

La Fase General de la Prueba está en consonancia con los contenidos desarrollados durante el CPM 25 y es común a todos los aspirantes. Comprende tres ejercicios:

- a) Comentario de texto o desarrollo de un tema general de actualidad.
- b) Lengua Castellana.
- c) Lengua extranjera: a elegir entre inglés, francés, alemán, portugués o italiano.

#### **Artículo 16.- La Prueba M-25. Fase Específica**

1. Esta fase específica se estructura conforme a las cinco Ramas de conocimiento de la ordenación universitaria:
  - Rama de Artes y Humanidades
  - Rama de Ciencias
  - Rama de Ciencias de la Salud
  - Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas

- Rama de Ingeniería y Arquitectura.

La prueba se efectuará en una única Rama de conocimiento.

2. Los estudiantes deberán examinarse de la Rama y materias en las que se hayan matriculado y cursado en el CPM-25, salvo lo establecido para aquellas materias que no se impartan en el CPM pero sí pueden ser objeto de la prueba.

#### **Artículo 17.- Cambio de Rama de Conocimiento**

Los aspirantes de este distrito universitario que hayan superado la prueba en convocatorias anteriores y deseen cambiar de Rama de conocimiento deberán examinarse de la fase específica completa y también de la fase general si quisiera mejorar la nota de dicha fase, previa formalización de nueva matrícula en el curso.

#### **Artículo 18.- Elaboración y Calificación de la prueba**

1. La Comisión Organizadora de las pruebas de acceso establecerá los criterios para la elaboración de las mismas.
2. La calificación de la fase general será la media aritmética de los tres ejercicios que la componen, esta media debe ser de al menos cuatro puntos.
3. La calificación de la fase específica será la media aritmética de los tres ejercicios que la componen, esta media debe ser de al menos cuatro puntos.
4. La calificación final de las pruebas será el resultado de calcular la media aritmética de las calificaciones obtenidas en la fase general y la fase específica, calificada de 0 a 10 y se expresará con tres cifras decimales, redondeada a la milésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior.
5. Para considerar superadas las pruebas de acceso deberá obtenerse un mínimo de cinco puntos en la calificación final, no pudiéndose, en ningún caso, promediar ambas fases cuando en alguna de ellas no se obtenga una puntuación igual o superior a cuatro puntos.
6. Finalizada la prueba y en el plazo que en consta en el Calendario anexo a esta convocatoria, el Presidente del Tribunal remitirá al Vicerrector competente en la materia, un acta general de calificación provisional que incluirá la relación nominal de los aspirantes que han realizado los ejercicios, con expresión de la puntuación media obtenida en cada fase y la final, así como un Actilla provisional con indicación de las calificaciones obtenidas en cada materia.
7. Recabadas las actas y actillas provisionales a que hace referencia el apartado anterior, el Vicerrector las hará públicas en los plazos que en el Calendario anexo se establece. A cada alumno le será enviada su tarjeta de calificación firmada digitalmente a su correo electrónico, así como a cada centro le serán enviadas las tarjetas de calificación de sus alumnos.
8. Finalizado el proceso de reclamaciones, se emitirán nuevas tarjetas de calificación definitivas con las posibles modificaciones y las inicialmente provisionales de los alumnos que no reclamaron, pasarán a ser definitivas.

### **SECCIÓN IV. MAYORES DE 45 AÑOS**

#### **Artículo 19.- Prueba General**

Es de carácter obligatorio y eliminatorio y comprende dos ejercicios:

- a) Comentario de texto o desarrollo de un tema general de actualidad
- b) Lengua Castellana

Los ejercicios se realizarán por escrito, salvo en lo dispuesto en el artículo 3 de esta convocatoria.

**Artículo 20.- Calificación y superación de la prueba general**

1. La calificación de la prueba general se determinará con una puntuación de cero a diez puntos y expresada con tres cifras decimales, redondeada a la milésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior.
2. Cada uno de los dos ejercicios de que consta la prueba general recibirá una calificación independiente, siendo la calificación global de la misma la media de las puntuaciones obtenidas en los dos ejercicios que la integran.
3. Se entenderá superada la prueba general cuando el aspirante obtenga un mínimo de cinco puntos en la calificación media final, no pudiéndose, en ningún caso, promediar cuando no se obtenga una puntuación mínima de cuatro puntos en cada ejercicio.
4. Al tener carácter eliminatorio, solo los que superen la prueba general podrán acceder a la entrevista, que constituye la siguiente fase del procedimiento.

**Artículo 21.- Entrevista**

1. Esta fase del procedimiento consiste en una entrevista personal de carácter eliminatorio, cuya realización es imprescindible, valorándose con la calificación de apto o no apto.
2. El contenido de la entrevista se basa en cuestionarios técnicos en formato de plantilla.

**DISPOSICIONES ADICIONALES****Primera.**

Se faculta al Vicerrector de Estudiantes y Empleabilidad para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para la ejecución y desarrollo de lo establecido en esta Convocatoria.

**Segunda.**

Todas las referencias a cargos, puestos o personas para los que en esta norma se utiliza la forma de masculino genérico deben entenderse aplicables, indistintamente, a mujeres y hombres.

**ANEXO II****PLANES DE ESTUDIO****1.- PLAN DE ESTUDIOS DE MAYORES DE 45 AÑOS.**

LENGUA CASTELLANA	COMENTARIO DE TEXTOS
-------------------	----------------------

**2.- PLAN DE ESTUDIO DE MAYORES DE 25 AÑOS.**

- MATERIAS DEL BLOQUE GENERAL PARA TODAS LAS RAMAS:

LENGUA CASTELLANA	COMENTARIO DE TEXTOS	IDIOMA: INGLÉS [Sin docencia: FRANCÉS, ALEMÁN, PORTUGUÉS e ITALIANO]
-------------------	----------------------	---

- MATERIAS DEL BLOQUE ESPECÍFICO DE CADA RAMA:

<b>RAMA</b>	<b>OBLIGATORIA</b>	<b>VINCULADA</b>	<b>OPTATIVA</b>
<b>Artes y Humanidades</b>	Historia General	Matemáticas Básicas	De la Lengua a la Traducción
		Literatura Española	Geografía General
			Geografía Social y Económica
			Introducción a la Historia del Arte
<b>Ciencias</b>	Matemáticas Especiales	Física	Introducción a las Ciencias de la Naturaleza y Medioambientales
	<b>Ciencias de la Salud</b>	Biología	Química
			Matemáticas Especiales
<b>Ciencias Sociales y Jurídicas</b>		Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales	Economía y Dirección de Empresas
		Introducción al Derecho	Geografía General
			Geografía Social y Económica
			Introducción al Derecho
			Economía y Dirección de Empresas
<b>Ingeniería y Arquitectura</b>	Matemáticas Especiales	Física	Dibujo Técnico
			Introducción a las Ciencias de la Naturaleza y Medioambientales
			Química



## ANEXO III

## RAMAS DE CONOCIMIENTO Y VINCULACION A LOS TITULOS OFICIALES DE GRADO DE LA ULPGC

RAMAS DE CONOCIMIENTO	TITULOS OFICIALES QUE SE IMPARTEN EN LA ULPGC.
<b>Artes y Humanidades</b>	Grado en Historia Grado en Lengua Española y Literaturas Hispánicas Grado en Lenguas Modernas Grado en Traducción e Interpretación Inglés – Francés (1) Grado en Traducción e Interpretación Inglés – Alemán (1) Programa de Doble Titulación: Traducción e Interpretación Inglés – Francés e Inglés – Alemán (1).
<b>Ciencias</b>	Grado en Arquitectura Grado en Ciencias del Mar Grados en Ingenierías (Ver rama Ingeniería y Arquitectura)
<b>Ciencias de la Salud</b>	Grado en Enfermería Grado en Fisioterapia Grado en Medicina Grado en Veterinaria
<b>Ciencias Sociales y Jurídicas</b>	Grado en Administración y Dirección de Empresas Grado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte (1) Grado en Derecho Grado en Economía Grado en Educación Social Grado en Geografía y Ordenación del Territorio Grado en Maestro, Educación Infantil Grado en Maestro, Educación Primaria Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos Grado en Seguridad y Control de Riesgos (No Presencial) Grado en Trabajo Social Grado en Turismo Programa de Doble Titulación: Derecho y Administración y Dirección de Empresas
<b>Ingeniería y Arquitectura</b>	Grado en Arquitectura Grado en Ciencias del Mar Grado en Ingeniería Informática Grado en Ingeniería Civil Grado en Ingeniería Geomática Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de Productos Grado en Ingeniería Química Grado en Tecnología Naval Grado en Ingeniería Mecánica Grado en Ingeniería Eléctrica Grado en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática Grado en Ingeniería en Química Industrial Grado en Ingeniería en Tecnologías de la Telecomunicación

(1). Con prueba específica de Aptitud.

## ANEXO IV

## CENTROS DE IMPARTICIÓN Y LÍMITES DE ADMISIÓN

La información académica, se publicará en la página web ([www.ulpgc.es](http://www.ulpgc.es)) el día que se inicie el periodo de Auto-preinscripción / Matrícula

1. CENTRO MATRIZ "EDIFICIO LA GRANJA"	
<b>Sede</b>	Avda. Marítima del Sur s/n. Las Palmas de Gran Canaria, CP 35016
<b>Grupos (*)</b>	Tarde-noche Mañana
<b>Límite de admisión</b>	700 plazas
<b>Lengua extranjera que se imparte.</b>	Inglés y Francés
<b>Nº de plazas por rama para Mayores de 25 años</b>	Rama de Conocimiento: Artes y Humanidades: 140 plazas Rama de Conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas: 240 plazas Rama de Conocimiento: Ciencias: 40 plazas Rama de Conocimiento: Ciencias de la Salud: 120 plazas Rama de Conocimiento: Ingeniería y Arquitectura: 40 plazas
<b>Nº de plazas para Mayores de 45 años</b>	120 plazas

(\*) La Comisión organizadora podrá formar turnos de mañana dependiendo del número de alumnos matriculados.

2. CENTROS AUTORIZADOS		
CEAD – Las Palmas	Sede:	c/ García Castrillo, 22 (Ciudad Jardín). Las Palmas de Gran Canaria
	Grupos	Mañana
	Límite de admisión	350 plazas
	Lengua Extranjera que se imparte	Inglés
	<b>Nº de plazas por rama para Mayores de 25 años</b>	Artes y Humanidades: 85 plazas Ciencias Sociales y Jurídicas: 85 plazas Ciencias de la Salud: 40 plazas Ingeniería y Arquitectura: 40 plazas
	<b>Nº de plazas para Mayores de 45 años</b>	100 plazas
CEPA LUCIA SANTA	Sede:	c/ Pio, XII, 22, Vecindario, Santa Lucía
	Grupos	1
	Límite de admisión	55
	Lengua Extranjera que se imparte	Inglés
	<b>Nº de plazas por rama para Mayores de 25 años</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas: 45 plazas
	<b>Nº de plazas para Mayores de 45 años</b>	10 plazas
GÁLDAR	Sede:	IES Saulo Torón; C/Infanta Benchara,4
	Grupos	Tarde - Noche
	Límite de admisión	45
	Lengua Extranjera que se imparte.	Inglés
	<b>Nº de plazas por rama para Mayores de 25 años</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas: 20 plazas Ciencias de la Salud: 10 plazas
	<b>Nº de plazas para Mayores de 45 años</b>	15 plazas
CEPA FUERTEVENTURA NORTE	Sede:	IES Puerto del Rosario; c/Gran Canaria nº54
	Grupos	Tarde - Noche
	Límite de admisión	80
	Lengua Extranjera que se imparte.	Inglés
	<b>Nº de plazas por rama para Mayores de 25 años</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas: 25 plazas Ciencias de la Salud: 25 plazas Ingeniería y Arquitectura: 20 plazas
	<b>Nº de plazas para Mayores de 45 años</b>	10 plazas
LANZAROTE	Sede:	IES Agustín Espinosa; c/ Coronel Benz 7
	Grupos	Tarde
	Límite de admisión	125
	Lengua Extranjera que se imparte.	Inglés
	<b>Nº de plazas por rama para Mayores de 25 años</b>	Artes y humanidades: 25 plazas Ciencias Sociales y Jurídicas: 25 plazas Ciencias de la Salud: 25 plazas Ingeniería y Arquitectura: 25 plazas
	<b>Nº de plazas para Mayores de 45 años</b>	25 plazas
TELDE	Sede	IES José Arencibia Gil; C/ Pérez Galdós, 23
	Grupos	Tarde - Noche
	Límite de admisión	100
	Lengua Extranjera que se imparte.	Inglés
	<b>Nº de plazas por rama para Mayores de 25 años</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas: 50 plazas Ciencias de la Salud: 25 plazas
	<b>Nº de plazas para Mayores de 45 años</b>	25 plazas
ADEJE (Tenerife)	Sede	Centro Cultural de Adeje c/ Universidad de La Laguna nº18. Adeje-(Tenerife)
	Grupos	Tarde - Noche
	Límite de admisión	90
	Lengua Extranjera que se imparte.	Inglés
	<b>Nº de plazas por rama para Mayores de 25 años</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas: 80 plazas
	<b>Nº de plazas para Mayores de 45 años</b>	10 plazas



**ANEXO V**  
**CALENDARIO DE ACTUACIONES**

La información académica se publicará en la página web ([www.ulpgc.es](http://www.ulpgc.es)) el día que se inicie el periodo de Autopreinscripción / Matrícula

**a. Mayores de 25 años**

TRÁMITE	PLAZO
<b>Requisito de Edad. Cumplir 25 años antes de 31.12.2016</b>	
Autopreinscripción - matrícula	Del 1 al 16 de octubre de 2015
Entrega de la documentación y pago del abono de precios públicos	Hasta 20 de octubre de 2015
Reunión informativa para los estudiantes Paraninfo de la ULPGC. c/ Juan de Quesada, 30, 35001 Las Palmas de Gran Canaria	Sábado 24 de octubre de 2015 a las 10:00.
Inicio del CPM-25 Los horarios se publicaran en la página web ( <a href="http://www.ulpgc.es">www.ulpgc.es</a> )	3 de noviembre de 2015
Solicitud de cambio de asignación de Centro / Rama / Turno / Idioma extranjero / Asignaturas. (se presenta en el Centro donde reciba la docencia)	Del 9 al 20 de noviembre de 2015
<b>PRUEBAS</b>	
Matrícula para MEJORA DE CALIFICACIÓN o cambio de opción (Con prueba superada en ambos casos) (Descarga del formulario de <a href="http://ulpgc.es">ulpgc.es</a> y remitir por correo electrónico a <a href="mailto:contactopau@ulpgc.es">contactopau@ulpgc.es</a> )	Del 2 al 13 de marzo de 2016
Celebración de las pruebas. Dos Tribunales: 1.- Estudiantes de Gran Canaria (Edificio "La Granja") 2.- Adeje (Tenerife), Lanzarote y Fuerteventura	1.- 7, 8 y 9 de abril de 2016 2.- 14, 15 y 16 de abril de 2016
Publicación y envío por correo electrónico de las Tarjetas de Calificaciones Provisionales	22 de abril de 2016
Reclamaciones ( <a href="http://www.ulpgc.es">www.ulpgc.es</a> )	25, 26 y 27 de abril de 2016
Resolución de reclamaciones y envío por correo electrónico de Tarjetas de Calificaciones Definitivas. Fin del procedimiento	3 de mayo de 2016
Solicitud vista de examen (solo para solicitantes de segunda corrección de ejercicios)	4, 5 y 6 de mayo de 2016
Vista de examen (previa citación)	Del 9 al 13 de mayo de 2016

**b. Mayores de 45 años**

TRÁMITE	PLAZO
<b>Requisito de Edad. Cumplir 45 años antes de 31.12.2016</b>	
Autopreinscripción - matrícula	Del 1 al 16 de octubre de 2015
Entrega de la documentación y resguardo del abono de precios públicos	Hasta 20 de octubre de 2015
Reunión informativa para los estudiantes Paraninfo de la ULPGC. c/ Juan de Quesada, 30.- 35001.- Las Palmas de Gran Canaria	Sábado 24 de octubre de 2015 a las 10:00.
Inicio del CPM-45 Los horarios se publicaran en la página web	3 de noviembre de 2015
Solicitud de cambio de asignación de Centro / Turno. (se presenta en el Centro donde reciba la docencia)	Del 9 al 20 de noviembre de 2015
<b>PRUEBAS</b>	
Matrícula para MEJORA DE CALIFICACIÓN con prueba superada (Descarga del formulario de <a href="http://www.ulpgc.es">www.ulpgc.es</a> y remitir por correo electrónico a <a href="mailto:contactopau@ulpgc.es">contactopau@ulpgc.es</a> )	Del 2 al 13 de marzo de 2016
Celebración de la Prueba. Dos Tribunales: 1.- Edificio "La Granja" estudiantes de Gran Canaria 2.- Adeje (Tenerife), Lanzarote y Fuerteventura	1.- 8 y 9 de abril de 2016 2.- 15 y 16 de abril de 2016
Publicación y envío por correo electrónico de las Tarjetas de Calificaciones Provisionales	22 de abril de 2016
Reclamaciones ( <a href="http://www.ulpgc.es">www.ulpgc.es</a> )	25, 26 y 27 de abril de 2016
Publicación de la Resolución de reclamaciones	3 de mayo de 2016
<b>ENTREVISTA</b> (Citación por correo electrónico institucional y personal. Se lleva a cabo únicamente en la Sede de Las Palmas de Gran Canaria)	
Entrevista	12 de mayo de 2016 a las 16:00
Envío por correo electrónico de Calificaciones Definitivas y Fin del Procedimiento	17 de mayo de 2016
Solicitud vista de examen (solo para solicitantes de segunda corrección de ejercicios)	18 y 19 de mayo de 2016
Vista de examen (previa citación)	Del 23 al 25 de mayo de 2016

## ANEXO VI

### PROCEDIMIENTO DE PREINSCRIPCIÓN / MATRICULACIÓN DOCUMENTACIÓN Y ABONO DE PRECIOS PÚBLICOS. (COLECTIVOS DE MAYORES DE 25 Y 45 AÑOS)

#### 1.- Procedimiento de Preinscripción/Matrícula:

En la página web de esta universidad ([www.ulpgc.es](http://www.ulpgc.es)) se habilitará el programa informático de autopreinscripción y matriculación, este programa comprende:

- Introducción de datos personales del solicitante
- Elección de centro de docencia, según la oferta
- Elección de Rama de Conocimiento y turno, según la oferta del centro elegido.
- Elección de materias. Para lo cual el interesado ha de comprobar previamente la oferta de materias del centro donde desea recibir docencia.
- Tipo de matrícula.

Una vez cumplimentados TODOS los datos, el interesado ha de imprimir DOS ejemplares del resguardo de preinscripción-matrícula donde se recogen los precios públicos a abonar y los datos de su matrícula.

Al existir límite de admisión, la formalización de la matrícula es por riguroso orden de tramitación informática, si bien, una vez cubiertas las plazas en el centro, rama o turno deseado, puede formalizar su matrícula en otro en el que existan plazas aún vacantes y, en su caso, solicitar posteriormente su reasignación al de su interés, en el plazo establecido en esta Convocatoria.

La documentación (en formato papel), ha de ser revisada primero en el Servicio de Gestión Académica y Extensión Universitaria o Centros colaboradores externos y entregarse en el Registro General de la Universidad (c/ Camino Real de San Roque, nº 1.- Las Palmas de Gran Canaria 35015), incluyendo el resguardo tras el abono de los precios públicos en la entidad bancaria.

#### 2.- Documentación

En el plazo establecido en esta Convocatoria, deberá haber efectuado el ingreso de los precios públicos y además presentarse la documentación siguiente:

- En el caso de solicitar beca del Ministerio de Educación o de la Comunidad Autónoma de Canarias, al formalizar la matrícula, los interesados han de abonar los precios públicos establecidos, y en el caso de que se les conceda, la universidad procederá al reintegro de las cantidades abonadas por tal concepto. Para ello han de aportar un impreso específico donde consten los datos bancarios correspondientes solicitando el reintegro.
- Fotocopia del DNI o pasaporte (vigente).
- Para extranjeros no comunitarios, además de todo lo anterior, ha de aportar fotocopia de la Tarjeta de Residencia en vigor.
- Documentación acreditativa de la exención de precios públicos en su caso.
- Documentación acreditativa de los estudios académicos en los que se justifique los estudios de mayor nivel superados por el solicitante. Ha de presentar el original y una fotocopia para su cotejo y entrega o un certificado de la consejería de educación de su comunidad autónoma en el que figure los estudios de mayor nivel superados por el solicitante.
- Declaración jurada de no poseer estudios de nivel superior al aportado.

En el caso de que de la documentación aportada por el interesado NO se desprenda que reúne los requisitos para realizar el curso y la prueba, se le comunicará POR CORREO ELECTRÓNICO a su cuenta institucional para que subsane el error o acredite la situación en el plazo de diez días naturales. De no hacerlo así se procederá a su eliminación del procedimiento, y en su caso a la anulación de matrícula.

#### 3.- Presentación de la solicitud y documentación

##### 3.1.- Punto General

Estudiantes que opten por recibir docencia en el Centro Matriz de "La Granja".

Previo revisión de la documentación por el personal del Servicio de Gestión Académica y Extensión Universitaria se ha de presentar en el Registro General de la Universidad: c/ Camino Real de San Roque, nº 1. Las Palmas de Gran Canaria, 35015. Horario: de 09:00 – 13.00 horas.

##### 3.2.- Puntos Específicos

En los Centros autorizados donde el estudiante se haya matriculado (Anexo IV)

Los Centros Autorizados podrán recoger las solicitudes que se presenten en el plazo establecido en el Calendario de Actuaciones, siempre y cuando se presente TODA la documentación requerida.

Esta documentación deberá registrarse en el Centro con número y fecha de entrada en el mismo. En el citado centro se devolverá al interesado uno de los ejemplares de preinscripción-matriculación, sellado y fechado como comprobante.

En caso contrario (fuera de plazo o sin la documentación correcta) deberán presentarla conforme se establece para el Punto General.

##### 3.3. - Precios Públicos

MODALIDAD	NORMAL	FAMILIA NUMEROSA GENERAL	OTRAS EXENCIONES (*)
Mayores de 25 años CPM – PPM)	278,18	139,09	0.-
Mejora de nota o cambio de opción para Mayores de 25 años	76,12	38,06	0.-
Mayores de 45 años (CPM y PPM)	174,52	87,26	0.-
Mejora de nota para Mayores de 45 años	47,75	23,88	0.-

(\*) Otras exenciones: Familia Numerosa (Especial), Personas con discapacidad igual o superior al 33%; personal ULPGC.

Conforme se establece en el Decreto 78/2015 de 3 de julio (BOC del 10) por el que se fijan los precios públicos a satisfacer por la prestación de servicios académicos de carácter universitario para el curso 2015/2016 por las universidades públicas de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el período ordinario de matrícula, los estudiantes de los CPM a universidad para mayores de 25 y de 45 años podrán elegir la forma de efectuar el pago de los precios públicos establecidos, bien haciéndolo

efectivo en un solo pago al formalizar la matrícula, o bien de forma fraccionada de forma que el primero coincida con los de pago único y el segundo se abone entre los días 1 y 15 de diciembre. La falta de pago de cualquiera de las fracciones del importe del precio público o recargos legales por demora a satisfacer en los plazos previstos dará origen a la pérdida de los derechos y beneficios derivados de la matrícula.

Para dar validez a la matrícula de los estudiantes a los que se les asigne plaza, deberán abonar el importe total de matrícula antes del 15 de enero de 2016, de no hacerlo así, la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria anulará de oficio la matrícula.

Por tanto los plazos aplicables en materia de abono de precios públicos son los siguientes:

CPM y PPM Pago único y Primer Plazo fraccionado	1 de octubre – 20 de octubre de 2015
Segundo Plazo	1 – 15 de diciembre de 2015
Anulación por impago total o parcial del precio público	15 de enero de 2016
Mejora de nota o cambio de opción	Del 2 al 17 de marzo de 2016

## IV. ANUNCIOS DE INTERÉS PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

### IV.1 Convenios firmados por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Organismo/s	Tipo de convenio	Objeto del convenio	Fecha
Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. <i>Federation University Australia</i> (Australia).	Convenio específico de colaboración.	Regular las condiciones de la colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la <i>Federation University Australia</i> en relación con el proyecto de investigación "Vacunación con extractos nativos de larvas de <i>Haemonchus contortus</i> en pequeños rumiantes de las Islas Canarias"	18/05/15
SYNERGIART, S.L.	Convenio marco de colaboración.	Regular el marco de colaboración científica y cultural/científico-tecnológica entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y SYNERGIART, S.L. para el cumplimiento de los objetivos siguientes: a) Desarrollo y difusión de la educación y la cultura a nivel general entre ambas instituciones. b) El desarrollo de la enseñanza superior y la investigación científica y tecnológica.	27/05/15
<i>The Queen's University of Belfast</i> (Reino Unido).	Convenio marco de colaboración.	Regular el marco de colaboración científica y cultural/científico-tecnológica entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y <i>The Queen's University of Belfast</i> para el cumplimiento de los objetivos siguientes: a) Desarrollo y difusión de la educación y la cultura a nivel general entre ambas instituciones. b) El desarrollo de la enseñanza superior y la investigación científica y tecnológica.	01/07/15
Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. <i>Consiglio per la ricerca in Agricoltura e L'Analisi dell'Economia Agraria - Centro de Ricerca per gli Alimenti e la Nutrizione</i> (Italia).	Convenio específico de colaboración.	Regular las condiciones de la colaboración entre el Instituto Universitario de Investigaciones Biomédicas y Sanitarias (IUIBS) de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y el <i>Consiglio per la ricerca in Agricoltura e L'Analisi dell'Economia Agraria - Centro de Ricerca per gli Alimenti e la Nutrizione</i> en relación con el proyecto de investigación "Hábitos de consumo de bebidas entre adultos europeos: asociación entre la ingesta total de agua y la ingesta de energía".	01/07/15
<i>Bellarmino University</i> (EEUU).	Convenio específico de colaboración.	Promover el intercambio de estudiantes, profesores y directivos entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la <i>Bellarmino University</i> .	08/07/15

## IV.2 Anuncios de los Órganos de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

### ANUNCIO DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 30 DE JULIO DE 2015, POR EL QUE SE HACE PÚBLICA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DENOMINADO "ARRENDAMIENTO, CON OPCIÓN A COMPRA, DE CABINAS DE ALMACENAMIENTO, POR UN PERIODO DE CUATRO AÑOS, CON DESTINO AL SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESTA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA"

La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, ha resuelto convocar mediante procedimiento abierto la contratación del suministro denominado "Arrendamiento, con opción a compra, de cabinas de almacenamiento, por un periodo de cuatro años, con destino al Servicio de Informática y Comunicaciones de esta Universidad de Las Palmas de Gran Canaria".

**1.- Entidad adjudicadora:** Datos generales y datos para la obtención de la información:

- Organismo: Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
- Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Patrimonio y Contratación
- Obtención de documentación e información:
  - Dependencia: Servicio de Patrimonio y Contratación
  - Domicilio: calle Real de San Roque, nº 1, Módulo B, 2ª planta
  - Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria, 35015
  - Teléfono: 928 453387
  - Telefax: 928 453301
  - Correo electrónico: [spc@ulpgc.es](mailto:spc@ulpgc.es)
  - Dirección de Internet del perfil del contratante: [www.ulpgc.es/perfilcontratante](http://www.ulpgc.es/perfilcontratante)
  - Fecha límite de obtención de documentación e información: 1 de septiembre de 2015
- Número de expediente: UGAP/02601/15/62004/33.

**2.- Objeto del Contrato:**

- Tipo: Suministro.
- Descripción: Arrendamiento, con opción a compra, de cabinas de almacenamiento, con destino al Servicio de Informática y Comunicaciones de La Universidad De Las Palmas De Gran Canaria
- División por lotes y número de lotes: Único.
- Lugar de ejecución/entrega: Cabina Principal: Edificio de los Servicios Administrativos y Cabina Secundaria. Edificio de Ingeniería.
  - Domicilio: c/ San Roque nº 1, Módulo B – Planta 0 y Campus de Tafira.
  - Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria. 35015 y 35017
- Plazo de ejecución/entrega: cláusula 8 del pliego de cláusulas administrativas

**3.- Tramitación y procedimiento:**

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Criterios de adjudicación: Cláusula 9 del pliego Cláusulas Administrativas.

**4.- Valor estimado del contrato:** 113.150,00 Euros.

**5.- Presupuesto base de licitación:**

- Importe total: 113.150,00 euros.

**6.- Garantías exigidas.**

Definitiva (%): 5% del importe de adjudicación del contrato, excluido el IGIC.

**7.- Requisitos específicos del contratista:**

- Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional (en su caso): 4.2 del pliego.

**8.- Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:**

- Fecha límite de presentación: 1 de septiembre de 2015, hasta las 14,00 horas.
- Modalidad de presentación: Cláusula 11 del pliego.
- Lugar de presentación:
  - Dependencia: Registro General de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
  - Domicilio: calle Real de San Roque, nº 1, Módulo D, planta 0.
  - Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria, 35015.
  - Dirección electrónica: [organización@ulpgc.es](mailto:organización@ulpgc.es)
- Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: hasta la adjudicación definitiva.

**9.- Apertura de ofertas:**

- Descripción: Primer acto público, Sala de Juntas de la Sede Institucional.
- Dirección: Calle Juan de Quesada, nº 30.
- Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria, 35001
- Fecha y hora: 14 de septiembre de 2015, a las 10:00 horas.

**10.- Gastos de Publicidad:** Por cuenta del adjudicatario.

Las Palmas de Gran Canaria, 30 de julio de 2015.

El Rector,  
José Regidor García

### ANUNCIO DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 31 DE JULIO DE 2015, POR EL QUE SE HACE PÚBLICA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE LIMPIEZA Y LAVANDERÍA DE LAS DEPENDENCIAS DE LAS RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (ULPGC)"

La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, ha resuelto convocar mediante procedimiento abierto la contratación del servicio de "Limpieza y lavandería de las dependencias de las Residencias Universitarias de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC)".

**1.- Entidad adjudicadora:** Datos generales y datos para la obtención de la información:

- Organismo: Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
- Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Patrimonio y Contratación
- Obtención de documentación e información:
  - Dependencia: Servicio de Patrimonio y Contratación.
  - Domicilio: calle Real de San Roque, nº 1, Módulo B, 2ª planta.
  - Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria, 35015
  - Teléfono: 928 453387, 928453312, 928453314
  - Telefax: 928 453301
  - Correo electrónico: [spc@ulpgc.es](mailto:spc@ulpgc.es)
  - Dirección de Internet del perfil del contratante: [www.ulpgc.es/perfilcontratante](http://www.ulpgc.es/perfilcontratante)
  - Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la fecha de finalización de ofertas.
- Número de expediente: 010/15/2260695/2.

**2.- Objeto del Contrato:**

- a) Tipo: Suministro.
- b) Descripción: Limpieza y lavandería de las dependencias de las Residencias Universitarias de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC).
- c) División por lotes y número de lotes: Único.
- d) Lugar de ejecución/entrega: Anexo III del pliego
  1. Domicilio: Campus Universitario de Tafira y Las Palmas.
  2. Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria, 35017 y 35003.
- e) Plazo de ejecución/entrega: Dos años a partir de la firma del contrato.
- f) Admisión de prórroga: Cláusula 9 del pliego.
- g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 90919200.

**3.- Tramitación y procedimiento:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: Cláusula 10 del pliego Cláusulas Administrativas.

**4.- Valor estimado del contrato:** 816.000,00 Euros, sin IGIC.**5.- Presupuesto base de licitación:**

- a) Cláusula 6 del pliego.

**6.- Garantías exigidas.**

Provisional (importe): No se exige.  
Definitiva (%): 5% del importe del gasto estimado del contrato.

**7.- Requisitos específicos del contratista:**

- a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría) (en su caso): Grupo U, subgrupos 1 y 2, categoría B.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional (en su caso): Cláusula 4.2 del pliego.

**8.- Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:**

- a) Fecha límite de presentación: 30 de septiembre de 2015, hasta las 14 horas
- b) Modalidad de presentación: Cláusula 12 del pliego.
- c) Lugar de presentación:
  - 1) Dependencia: Registro General de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
  - 2) Domicilio: calle Real de San Roque, nº 1, Módulo D, planta 0.
  - 3) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria, 35015.
  - 4) Dirección electrónica: [organización@ulpgc.es](mailto:organización@ulpgc.es)
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: hasta la adjudicación definitiva.

**9.- Apertura de ofertas:**

- a) Descripción: Sala de Juntas de la Sede Institucional.
- b) Dirección: Calle Juan de Quesada, nº 30.
- c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria, 35001
- d) Fecha y hora: 13 de octubre de 2015, a las 9:30 horas

**10.- Gastos de Publicidad:** Por cuenta del adjudicatario.**11.- Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso):** 31 de julio de 2015.

Las Palmas de Gran Canaria, 31 de julio de 2015.

El Rector,  
José Regidor García

**ANUNCIO DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 3 DE AGOSTO DE 2015, POR EL QUE SE HACE PÚBLICA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UN "ECÓGRAFO CARDIOVASCULAR CON SISTEMA DE ULTRASONIDOS PARA EQUIPAR EL QUIRÓFANO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE FANN, SERVICIO DE CARDIOLOGÍA MÉDICA (DÁKAR, SENEGAL) PARA LA CURA Y TRATAMIENTO DE LAS CARDIOPATÍAS CONGÉNITAS INFANTILES EN EL MARCO DEL PROYECTO CARDIOSEN"**

La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, ha resuelto convocar mediante procedimiento abierto la contratación del suministro de un Ecógrafo cardiovascular con sistema de ultrasonidos para equipar el quirófano del Hospital Universitario de Fann, Servicio de Cardiología Médica (Dákar, Senegal) para la cura y tratamiento de las cardiopatías congénitas infantiles en el marco del Proyecto Cardiosén (Colaboración Científico Técnica en el campo de la cura y tratamiento de las cardiopatías congénitas infantiles con Senegal) perteneciente a la 2ª convocatoria del programa de Cooperación Transnacional Madeira, Azores, Canarias (PCT-MAC 2007-2013) (Fondos FEDER – Cobertura de las necesidades sociales básicas-).

**1.- Entidad adjudicadora:** Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Patrimonio y Contratación
- c) Obtención de documentación e información:
  1. Dependencia: Servicio de Patrimonio y Contratación
  2. Domicilio: calle Real de San Roque, nº 1, Módulo B, 2ª planta
  3. Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria, 35015
  4. Teléfono: 928 453311.
  5. Telefax: 928 453301
  6. Correo electrónico: [spc@ulpgc.es](mailto:spc@ulpgc.es)
  7. Dirección de Internet del perfil del contratante: [www.ulpgc.es/perfilcontratante](http://www.ulpgc.es/perfilcontratante)
  8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la fecha de finalización de ofertas.

- d) Número de expediente: UGAP/02803/15/6409948/7.

**2.- Objeto del Contrato:**

- a) Tipo: Suministro.
- b) Descripción: Ecógrafo cardiovascular con sistema de ultrasonidos para equipar el quirófano del Hospital Universitario de Fann, Servicio de Cardiología Médica (Dákar, Senegal) para la cura y tratamiento de las cardiopatías congénitas infantiles en el marco del Proyecto Cardiosén (Colaboración Científico Técnica en el campo de la cura y tratamiento de las cardiopatías congénitas infantiles con Senegal) perteneciente a la 2ª convocatoria del programa de Cooperación Transnacional Madeira, Azores, Canarias (PCT-MAC 2007-2013) (Fondos FEDER- Cobertura de las necesidades sociales básicas-).
- c) División por lotes y número de lotes: Único.
- d) Lugar de ejecución/entrega: Centre Hospitalier National Universitaire de Fann.
  1. Domicilio: c/ Avenue Cheikh Anta Diop, s/n
  2. Localidad y código postal: Dakar (Senegal); BP5534.
- e) Plazo de ejecución/entrega: 3 meses a partir de la firma del contrato.
- f) Admisión de prórroga: No prorrogable.
- g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 266012.

**3.- Tramitación y procedimiento:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: Cláusula 9 del pliego.

**4.- Valor estimado del contrato:** 110.280,37 euros.



**5.- Presupuesto base de licitación:**

- a) Importe total: 110.280,37 euros.

**6.- Garantías exigidas.**

- Provisional (importe): No se exige.  
Definitiva (%): 5% del importe de adjudicación del contrato.

**7.- Requisitos específicos del contratista:**

- a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional (en su caso): 4.2 del pliego.

**8.- Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:**

- a) Fecha límite de presentación: 2 de septiembre de 2015, hasta las 14 horas.  
b) Modalidad de presentación: Cláusula 11 del pliego.  
c) Lugar de presentación:  
1) Dependencia: Registro General de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.  
2) Domicilio: calle Real de San Roque, nº 1, Módulo D, planta 0.  
3) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria, 35015.  
4) Dirección electrónica: [organización@ulpgc.es](mailto:organización@ulpgc.es)  
d) Admisión de variantes: 12.5.1.  
e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: hasta la adjudicación definitiva.

**9.- Apertura de ofertas:**

- a) Descripción: Primer acto público, Sala de Juntas de la Sede Institucional.  
b) Dirección: Calle Juan de Quesada, nº 30.  
c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria, 35001.  
d) Fecha y hora: 15 de septiembre de 2015, a las 10:00 horas.

**10.- Gastos de Publicidad:** Por cuenta del adjudicatario.

Las Palmas de Gran Canaria, 3 de agosto de 2015.

El Rector,  
José Regidor García

**ANUNCIO DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 31 DE AGOSTO DE 2015, POR EL QUE SE HACE PÚBLICA LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL SUMINISTRO "VEHÍCULO AUTÓNOMO SUMERGIBLE HASTA 500 M. DE PROFUNDIDAD"**

La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, ha resuelto convocar mediante procedimiento abierto la contratación del suministro "Vehículo autónomo sumergible hasta 500 m. de profundidad"- (Convocatoria 2013 de ayudas a Infraestructuras y Equipamiento Científico – Técnico, correspondiente al Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016 del Ministerio de Economía y Competitividad (MINECO), cofinanciado con FEDER en un 80% del coste elegible), con destino al I.U. de Oceanografía y Cambio Global (IOCAG), Servicio Integral de Tecnología Marina (SITMA).

**1.- Entidad adjudicadora:** Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Universidad de Las Palmas de Gran Canaria  
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Patrimonio y Contratación  
c) Obtención de documentación e información:  
1. Dependencia: Servicio de Patrimonio y Contratación  
2. Domicilio: calle Real de San Roque, nº 1, Módulo B, 2ª planta

3. Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria, 35015  
4. Teléfono: 928 453310, 928453311, 928453313.  
5. Telefax: 928 453301  
6. Correo electrónico: [spc@ulpgc.es](mailto:spc@ulpgc.es)  
7. Dirección de Internet del perfil del contratante: [www.ulpgc.es/perfilcontratante](http://www.ulpgc.es/perfilcontratante)  
8. Fecha límite de obtención de documentación e información: 5 de octubre de 2015 a las 14:00 horas.  
d) Número de expediente: 02401/15/6409981/32.

**2.- Objeto del Contrato:**

- a) Tipo: Suministro.  
b) Descripción: Vehículo autónomo sumergible hasta 500 m. de profundidad.  
c) División por lotes y número de lotes: Único.  
d) Lugar de ejecución/entrega: Edificio de Ciencias Básicas, Facultad de Ciencias del Mar.  
1. Domicilio: Campus Universitario de Tafira.  
2. Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria, 35017.  
e) Plazo de ejecución/entrega: Antes del día 15 de diciembre de 2015.  
f) Admisión de prórroga: Cláusula 8.2 del pliego.  
CNPA (Referencia): 72.11.1 CNPA- 2008.

**3.- Tramitación y procedimiento:**

- a) Tramitación: Ordinaria.  
b) Procedimiento: Abierto.  
c) Criterios de adjudicación: Cláusula 9 del pliego.

**4.- Valor estimado del contrato:** 175.722,18 euros..**5.- Presupuesto base de licitación:**

- a) Importe neto: 175.722,18 euros. Importe total: : 175.722,18 euros.

**6.- Garantías exigidas.**

- Provisional (importe): No se exige.  
Definitiva (%): 5% del importe de adjudicación del contrato, excluido IGIC.

**7.- Requisitos específicos del contratista:**

- a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional (en su caso): Cláusula 4.2 del pliego.

**8.- Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:**

- a) Fecha límite de presentación: 5 de octubre de 2015, hasta las 14:00 horas.  
b) Modalidad de presentación: Cláusulas 11 y 12 del pliego.  
c) Lugar de presentación:  
1) Dependencia: Registro General de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.  
2) Domicilio: calle Real de San Roque, nº 1, Módulo D, planta 0.  
3) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria, 35015.  
4) Dirección electrónica: [organización@ulpgc.es](mailto:organización@ulpgc.es)  
d) Admisión de variantes: 12.5.1.  
e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: hasta la adjudicación definitiva.

**9.- Apertura de ofertas:**

- a) Descripción: Sala de Juntas de la Sede Institucional.  
b) Dirección: Calle Juan de Quesada, nº 30.  
c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria, 35001  
d) Fecha y hora: 19 de octubre de 2015, a las 13:00 horas – Sede Institucional.

**10.- Gastos de Publicidad:** Por cuenta del adjudicatario.

Las Palmas de Gran Canaria, 31 de agosto de 2015

El Rector,  
José Regidor García





---

## BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

---

Edita: **Secretaría General**

Depósito legal: GC 243- 2009  
ISSN: 1888-6388

Sede Institucional Universidad de Las Palmas de Gran  
Canaria  
Calle Juan de Quesada, nº 30  
35001 Las Palmas de Gran Canaria  
Tel: 928 451 039  
Fax: 928 451 006

Correo e.: [dise@ulpgc.es](mailto:dise@ulpgc.es)  
Sitio web: [www.ulpgc.es/boulpgc](http://www.ulpgc.es/boulpgc)

### Efectos de la publicación:

La eficacia de las disposiciones de carácter general emanadas del Claustro y del Consejo de Gobierno se producirá a los veinte días de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, o en el plazo que en ellas se disponga para su vigencia. No obstante, si por aplicación de la legislación de que se trate la entrada en vigor estuviera condicionada a la publicación en otro diario oficial, la eficacia se producirá en el plazo de veinte días desde su publicación en el mismo, o en el plazo que en ellas se disponga.

La eficacia de los acuerdos y resoluciones no estará condicionada a su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, salvo que así resulte de la aplicación de las normas de procedimiento administrativo común, y siempre que, en este caso, no sea exigible la inserción en otros diarios oficiales, en cuyo caso producirán efectos desde la publicación en estos últimos. Todo ello sin perjuicio de la notificación personal cuando proceda, en cuyo caso el plazo para interponer recurso empezará a contar desde la indicada notificación.

Los plazos que deban empezar a computarse desde la publicación, se contarán a partir de la que se efectúe en el diario oficial que sea exigible según la legislación vigente, y, de no ser exigible, desde la publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

---